

Municipio de León, Guanajuato

Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejercan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-11020-14-0865

GF-534

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,000.0
Muestra Auditada	67,227.5
Representatividad de la Muestra	70.8%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al estado de Guanajuato, a través del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de León, que ascendieron a 95,000.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 67,227.5 miles de pesos, que significaron el 70.8% de los recursos asignados.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio tiene un Código de Ética que establece la forma de actuar que deben observar y los valores que se deben aplicar en el desempeño de las actividades como servidor público.
- El municipio tiene a disposición del personal, en su página de internet los manuales de organización por áreas, los cuales establecen las atribuciones no delegables y funciones, así como las relaciones jerárquicas definidas por medio del organigrama publicado.
- Como medida de control el municipio utiliza para la distribución programática de los recursos del subsidio el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión del SUBSEMUN y las necesidades del municipio plasmadas en la ficha de diagnóstico.
- Por medio de los reportes que se envían al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) se evalúan las metas del subsidio.

- Se dispone de controles para que los recursos del subsidio y sus rendimientos financieros se administren en una cuenta bancaria específica.
- Dispone de mecanismos que le permiten cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de operación del subsidio para la ministración de los recursos.
- El municipio dispone del Sistema Contable de Administración Gubernamental (Oper Gob) que se está adecuando para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Dispone de controles para operar el Servicio Profesional de Carrera Policial, que está normado mediante su reglamento.
- Por medio de controles establecidos garantiza que antes de la entrega de las prestaciones y de los beneficios institucionales del Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales del personal operativo el municipio, se encuentre reordenada la estructura jerárquica de los grados, conforme al Servicio Profesional de Carrera Policial.

Debilidades

- Falta de controles para supervisar la oportuna reprogramación de los recursos obtenidos por economías en las metas planteadas de los recursos de la coparticipación municipal.
- Falta de mecanismos de coordinación y de gestión por parte del Gobierno del estado de Guanajuato para que las armas sean entregadas de manera más ágil al municipio.
- Falta de mecanismos de control para asegurarse de enviar la información requerida por la SHCP respecto de la transparencia en el ejercicio y destino de los recursos del subsidio.
- No se tiene documentado que al final del ejercicio se lleve a cabo una evaluación del cumplimiento de los objetivos alcanzados con el subsidio, que contenga un análisis de las acciones que se llevaron a cabo para resolver las problemáticas detectadas.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de León, Guanajuato, es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del subsidio.

Cumplimiento de requisitos para acceder al SUBSEMUN

2. El municipio comunicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), su conformidad para sujetarse a lo previsto en las Reglas del SUBSEMUN y seguir beneficiándose con el subsidio; asimismo, entregó de forma impresa la ficha de diagnóstico correspondiente al ejercicio 2012 y formalizó el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN y su Anexo Técnico, suscritos por el SESNSP, el Gobierno del estado de Guanajuato y el municipio de León, las cuales contienen las obligaciones establecidas en las Reglas de operación; por lo que el municipio cumplió con las disposiciones establecidas para ser beneficiado con el subsidio.

Transferencia de recursos

3. Con la revisión de los requisitos y obligaciones establecidas en las Reglas de Operación para las transferencias al municipio correspondientes a la primera, segunda y tercera ministraciones de los recursos del SUBSEMUN de 2012, se determinó que el municipio remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, en las fechas establecidas, la información requerida para que procedieran las ministraciones de los recursos del subsidio.

Registro e información contable y presupuestaria

4. Se determinó que de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) las denominadas: normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos; normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico); plan de cuentas y lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, presentan deficiencias en el avance para su aplicación.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. PML/059/2013 del 24 de septiembre de 2013, para que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan el total cumplimiento de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con lo que se solventa la observación.

Destino de recursos

5. De los recursos asignados al subsidio por 95,000.0 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 90,466.1 miles de pesos que representan el 95.2% de lo asignado, y se determinó un subejercicio a este último corte del 4.8%, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(miles de pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.	
			Asignado	Ejercido
Profesionalización	25	8,529.6	9.0	9.4
Equipamiento	23	63,259.5	66.6	69.9
Prevención social del delito con participación ciudadana	14	18,677.0	19.6	20.7
Total ejercido	62	90,466.1	95.2	100.0
Reintegro a la TESOFE		4,533.9	4.8	
Total Asignado:		95,000.0	100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Destino de los recursos de coparticipación municipal

6. Con recursos propios, el municipio ejerció 24,921.3 miles de pesos de los 28,500.0 miles de pesos destinados a la coparticipación municipal en los rubros siguientes:

DESTINO DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de pesos)

Programa	Importe	%
Gastos de operación	58.5	0.3
Mejora de las condiciones laborales	13,643.5	54.7
Prevención social del delito con participación ciudadana	11,219.3	45.0
Total	24,921.3	100.0

FUENTE: Pólizas, documentación comprobatoria y justificativa y auxiliares contables.

Como se observa el municipio no ejerció 3,578.7 miles de pesos de los recursos de coparticipación municipal, debido principalmente a que se obtuvieron economías en los rubros de Mejoras de las condiciones laborales y Prevención social del delito con participación ciudadana, y porque se cumplió con la meta de Reestructuración y homologación salarial con recursos propios, al tomar la decisión de que los incrementos salariales del personal operativo ya no se contemplarían como parte de las metas programadas con recursos del subsidio, por lo que no se reprogramaron los recursos con oportunidad.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. PML/056/2013 del 18 de septiembre de 2013, para que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan la oportuna reprogramación de los recursos obtenidos por economías, y se tenga una mayor cobertura de la planeada con los recursos de coparticipación municipal, con lo que se solventa la observación.

Sistema de información

7. Con la visita a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de León, donde se encuentra la unidad de operación del Sistema Plataforma México, se comprobó que el equipo de cómputo instalado garantiza la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Profesionalización del personal

8. De los 593 elementos policiales evaluados en habilidades y destrezas, 532 elementos calificaron como no recomendables; en conocimientos generales, 361 elementos calificaron como no recomendables y 178 elementos no aprobaron las evaluaciones de control de confianza.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. PML/054/2013 del 18 de septiembre de 2013, para que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos y se dé seguimiento a los elementos calificados como no recomendables en las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos generales, en lo que respecta a los elementos no aprobaron las evaluaciones de control de confianza están en el status de suspendidos, con lo que se solventa la observación.

Infraestructura

9. No destinaron recursos del subsidio al rubro de infraestructura.

Equipamiento

10. A la fecha de la auditoría (septiembre de 2013), se constató la falta de entrega por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) las 100 armas largas adquiridas por el municipio, mediante la intervención del Gobierno del estado de Guanajuato.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. PML/057/2013 del 18 de septiembre de 2013, para que, en lo subsecuente, se implementen mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado y se dé seguimiento a la entrega de las armas, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-11000-14-0865-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no dieron seguimiento, como intermediarios entre el municipio de León, Guanajuato, y la Secretaría de la Defensa Nacional, de la entrega oportuna de las 100 armas largas compradas con recursos del subsidio en 2012.

Prevención del delito con participación ciudadana y operación policial

11. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal reestructuró su estado de fuerza con base en el simulador salarial, bajo el esquema de jerarquización terciaria y conforme al modelo del Sistema Nacional de Desarrollo Policial, conforme a lo establecido en la normativa del subsidio.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del subsidio

12. El municipio no reportó a la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del subsidio del primer y cuarto trimestres, ni los indicadores de desempeño de ninguno de los cuatro trimestres, por lo que no fue posible verificar la calidad y congruencia de los informes contra los registros contables y presupuestales y lo reportado en la Cuenta Pública Municipal.

12-B-11020-14-0865-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del subsidio del primer y

cuarto trimestres, ni los indicadores de desempeño de ninguno de los trimestres, por lo que no fue posible verificar la calidad y congruencia de la información de los informes contra los registros contables y presupuestales y lo reportado en la Cuenta Pública Municipal.

13. El SESNSP no tiene definidos los indicadores de desempeño que el municipio debe requisitar por medio del sistema PASH de la SHCP, con el fin de que se mida el desempeño del subsidio.

12-9-04W00-14-0865-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron los indicadores a requisitar por el municipio de León, Guanajuato, por medio del sistema PASH establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cumplimiento de objetivos y metas del SUBSEMUN

14. Con la Revisión de los objetivos generales del Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del estado de Guanajuato y el municipio de León, Guanajuato, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

Profesionalización

Los recursos del subsidio destinados a la profesionalización de los elementos policiales representaron el 9.4% del total ejercido.

El costo promedio por elemento en las diversas materias de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial y evaluaciones de control de confianza fue de 1.4 miles de pesos; en 2012 no se dieron de baja elementos, sin embargo, 178 elementos policiales, no aprobaron las evaluaciones de control y confianza, por lo que se encuentran en un estatus de suspendidos sin goce de sueldo y en espera de la resolución por parte del Consejo de Honor y Justicia.

El proceso de profesionalización del personal operativo observa un avance importante, como lo manifiesta el hecho de que a partir del año 2012 se tenía implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial.

De acuerdo con las circunstancias presentadas en la operación de la corporación se ha tenido un avance sostenido en la certificación de los elementos policiales del sistema de seguridad pública del municipio.

El caso de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial, el municipio dispuso de los resultados obtenidos de los elementos policiales evaluados, lo que permitió un avance sostenido en este rubro.

Como resultado de las acciones para avanzar en la profesionalización del personal y su depuración, en cuanto la rotación del personal, en 2012 no causaron baja elementos de la plantilla policial.

Coparticipación

Con recursos del municipio (coparticipación) por 24,921.3 miles de pesos se financiaron los Programas de mejoras de las condiciones laborales, Prevención del delito con participación ciudadana y los gastos de operación, con lo que se cumplieron las Reglas de Operación.

Operación policial

Dentro del rubro de equipamiento se destinaron recursos por 8,002.0 miles de pesos a la operación policial, que representaron el 8.8% de los recursos ejercidos del subsidio.

El municipio tiene implementado el servicio de emergencia 066, en tanto que el servicio denuncia anónima 089 se encuentra a cargo del Gobierno del Estado; en 2012 del total de llamadas realizadas, el 25.0% fueron reales y el 75.0% restante fueron de broma.

El municipio no dispuso de estadísticas sobre el tiempo promedio de respuesta a las llamadas del servicio de emergencia 066, ni precisó las metas para ofrecer eficientemente un tiempo estimado de respuesta.

El municipio busca concientizar a los habitantes en el buen uso de estos servicios y ha fomentado la denuncia efectiva entre la ciudadanía mediante campañas publicitarias con el fin de disminuir el número de llamadas de broma.

La operación policial ha presentado avances significativos, ya que pasó de ser una operación 100.0% reactiva, a una operación, dirigida a acciones de inteligencia policial. En ese marco, la operación y funcionamiento de Plataforma México es adecuada, aunque las bases de datos que se consultan todavía no constituyen una fuente de información completa; este sistema permite el intercambio de datos entre las corporaciones policiales y la emisión de reportes de inteligencia, para orientar la operación policial.

En 2012, el índice delictivo en el municipio registró un aumento con respecto a 2011 en la mayoría de los delitos, como lo manifiestan las cifras siguientes:

DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO

Delitos	2011	2012	Variación
Delitos Patrimoniales	6,340	5,980	-360
Delitos Sexuales	115	137	22
Homicidios	275	377	102
Lesiones	3,986	4,232	246
Otros Delitos	5,047	5,549	502
Privación de la Libertad	8	3	-5
Robo Común	7,865	8,169	304
Robo de Ganado	27	18	-9
Robo en Carreteras	0	0	0
Robo en Instituciones Bancarias	1	5	4

Fuente: Estadísticas publicadas en la página de internet del SESNSP.

En este contexto, en 2012, existe un indicador de 1.0 policías por cada mil habitantes, mismo indicador que mantuvo en 2011; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Equipamiento

Del subsidio se destinó para equipamiento de la policía municipal el 69.9%, obedeciendo a las necesidades de la corporación que da servicio al municipio. El equipo adquirido con el SUBSEMUN por 63,259.5 miles de pesos corresponde a equipo de transporte, vestuario, accesorios y protección personal, equipamiento del grupo táctico y tecnologías de la información; cabe mencionar que el armamento no ha sido entregado a la corporación policial.

Infraestructura

El municipio no destinó recursos al rubro de infraestructura.

Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana

El 20.7% de los recursos se aplicó a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio.

La participación que tuvo la ciudadanía en la estrategia de seguridad pública tuvo un avance relativo, ya que aunque se aplicaron los recursos conforme a los parámetros obligatorios que proponía la normativa, aún no se cumple con el objetivo que se busca para que se logre una cultura de participación ciudadana, que induzca la prevención del delito.

Transparencia

El municipio no reportó con oportunidad en el PASH (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda) el primero y cuarto informes trimestrales que debieron presentarse en el formato único y nivel fondo, así como la ficha técnica de indicadores, sobre el ejercicio destino y resultados de la aplicación del subsidio, restando transparencia a la administración del SUBSEMUN.

Oportunidad del gasto

Al 31 de diciembre de 2012, el gobierno municipal ejerció el 95.2% de los recursos ministrados del SUBSEMUN, y no reprogramó con oportunidad el 4.8%, por lo que tuvo que realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Impactos

En el ejercicio del subsidio se realizaron reprogramaciones al programa original de inversión del SUBSEMUN, las cuales representaron el 4.3% del monto del programa original; este índice de modificaciones programáticas no afectó el adecuado desarrollo del ejercicio del fondo y se debieron principalmente a la reprogramación en la adquisición de armas cortas, equipo de transporte, vestuario, accesorios y equipo de protección personal.

En 2012, los recursos asignados al SUBSEMUN, por 95,000.0 miles de pesos, representaron el 2.8% respecto del presupuesto total del Gobierno municipal (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, financiamiento y otros ingresos) y el 8.2% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública.

Es importante indicar que ni el Gobierno del Estado ni el municipio realizaron la evaluación de los resultados del fondo, que es una acción prevista por la normativa y que coadyuvaría a retroalimentar la estrategia y operación del SUBSEMUN en el ejercicio siguiente.

Conclusión

Se realizó un reintegro a la TESOFE que representó el 4.8% de los recursos asignados al municipio, lo que obstaculizó una mayor cobertura de las metas programadas para el subsidio en 2012. Por otra parte, los índices delictivos en el municipio aumentaron; el Servicio Profesional de Carrera Policial se ha implementado en su totalidad; las evaluaciones de control de confianza al personal tienen un avance significativo, pero aún faltan acciones para depurar la corporación policial; en tanto que las actividades para la prevención del delito se llevaron a cabo pero todavía no se tiene un impacto significativo en la sociedad.

De los elementos anteriores, se concluye que el impacto de las obras y acciones del SUBSEMUN, así como los resultados de los principales índices delictivos, no ha sido suficiente para el mejoramiento de la seguridad pública del municipio, por lo que el subsidio contribuyó parcialmente en el logro del objetivo de la política pública en materia de Seguridad Pública.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u>	
El control interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Suficiente
<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u>	
I.1.- Monto comprometido al 31 de diciembre de 2012 respecto del monto asignado (%).	0.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	95.2
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	95.2
I.4.- Se recibieron todas las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
I.5.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	Sí
<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Adecuado
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	No
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el Kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
<u>OPERACIÓN POLICIAL</u>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	1,472
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	N/P
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	1.0
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	N/P
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	N/P
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	100.0
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>PROFESIONALIZACIÓN</u>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	51.2
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	N/P
<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
V.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se ejerció en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	4.0
<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (% de informes remitidos).	16.7
Existe congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	No
El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Formato Único y Formato de Nivel Subsidio) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
<u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	8.2
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2012 respecto a 2011.	3.4
VII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2011 en el municipio (Sí o No).	Sí
VII.5.- Porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 que fue reprogramado a otras obras o acciones (%).	4.3
<u>EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO.</u>	
VIII.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio 2012 la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

N/P: No proporcionaron información.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. PML/055/2013 del 18 de septiembre de 2013, para que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos de control, con el objeto de que al finalizar el ejercicio se evalúen las metas y objetivos del subsidio, con el fin de verificar su cumplimiento.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de León, Guanajuato, cumplió con las disposiciones normativas aplicables y, al 31 de diciembre de 2012, el municipio ejerció el 95.2% de los recursos asignados del fondo; los recursos del fondo se destinaron a los rubros de profesionalización, equipamiento y operación policial, lo que permitió cumplir parcialmente con el objetivo de la política pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del municipio de León, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, fracciones IV y V.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción II, párrafos primero, tercero y último y 107, fracción I, párrafo tercero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsemun de 2012, apartado 4.3, inciso a, primer párrafo.

Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales, regla cuadragésima tercera, fracción I, inciso C; Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN 2012, cláusula novena, fracción I, inciso A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.